

SRES. PROVEEDORES:

Atento al dictado de de la decisión administrativa N° 562/2010 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se solicita que la presentación de la facturación se adecue a las siguientes pautas:

Si el cliente que asigna la pauta publicitaria corresponde a alguna de las siguientes empresas:

Banco de la Nación Argentina
Banco de Inversión y Comercio Exterior – BICE
Aerolíneas Argentinas
Dirección General de Fabricaciones Militares
Nación Leasing SA.
Agua y Saneamientos Argentinos SA. – AYSA
Administración General de Puertos SE.
Intercargo SAC.

Deberán presentar:

- Factura electrónica A o C (RG AFIP 2485) de acuerdo a la condición de inscripto en el IVA del proveedor.
- A nombre de Télam SE
- IVA: responsable inscripto. CUIT N°: 30-70823302-8
- Ingresos Brutos: C.M. 901-064688-4
- Dirección: Bolívar 531 (CP C1066AAK) CABA.

Datos mínimos que deben estar presentes en la factura:

- N° de orden de publicidad y pauta
- Nombre del organismo anunciante
- Nombre de la campaña emitida
- Fecha de emisión de la publicidad
- Tarifas e importes parciales
- Descuentos de agencia
- N° de proveedor de Télam

Los monotributistas deben presentar original y copia simple con la firma del titular.

Los responsables inscriptos deben presentar duplicado de la factura.

La factura correspondiente debe ser presentada en Télam: Bolívar 531 CABA. CP. C1066AAK.
